

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00078-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MARTHA LUCIA HERNANDEZ en representación del menor THIAGO PINTO HERNANDEZ contra el señor RAFAEL DARIO PINTO BRITO

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso pendiente por resolver sobre la medida cautelar solicitada. Sírvasse proveer.

Cali, 13 de mayo de 2021

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 809

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Mediante escrito que antecede la parte ejecutante solicitó Decretar el embargo y . secuestro del Vehículo de placas IZP708, marca Chevrolet Sail, modelo 2016.

En atención a lo anterior, se observa que no se aportó el certificado de propiedad del vehículo a embargar que expide la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal donde este registrado.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

1.- Exhortar a la parte ejecutante para que aporte el certificado de propiedad del vehículo a embargar, que expide la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal donde este registrado, para efectos de proceder a la ejecución de la medida solicitada

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

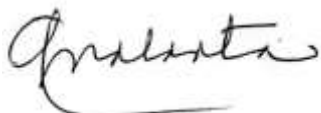
Rad. 7600131100102020-00078-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MARTHA LUCIA HERNANDEZ en representación del menor THIAGO PINTO HERNANDEZ contra el señor RAFAEL DARIO PINTO BRITO

2.- **COMUNIQUESE** por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

3.- **ADVERTIR** a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 77 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del CGP.).

Santiago de Cali 14 de mayo de 2021

La

Secretaria _____

05

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

270e437e9efaf4ffc1aeeacef7837502f4d66f12ffaa040e796e171f48eb1fc1

Documento generado en 13/05/2021 11:25:33 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00078-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MARTHA LUCIA HERNANDEZ en representación del menor THIAGO PINTO HERNANDEZ contra el señor RAFAEL DARIO PINTO BRITO

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>